

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-MDS-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICAS DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL POLIDEPORTIVO DEL P.T. HUARANGUILLO DISTRITO DE SACHACA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

Ruc/código :	20605154001	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	JOFHO & CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:19:59

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se solicita al área usuaria reducir el porcentaje mínimo de participación exigido en las bases a 10%. El objetivo de esta modificación es fomentar una participación más amplia, ya que exigir el 50% de participación, al integrante más experimentado, resulta restrictivo y no permite contar con pluralidad de postores; solicitándose así mismo, reducir al 10% de participación, al integrante que acredite mayor experiencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: -- **Página: 34**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"El comité de selección conforme a lo indicado por el área usuaria, NO SE ACOGE LA OBSERVACION, de acuerdo a la revisión de lo observado por el participante, se señala que, de conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del RLCE, el área usuaria tiene la potestad de establecer el número máximo de consorciados, el porcentaje mínimo de participación de cada consorciado y/o que el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia cumpla con un determinado porcentaje de participación, en ese mismo sentido el numeral 6.1 de la Directiva N° 005-2019 OSCE/CD, entendiéndose como una facultad exclusiva de la Entidad, a través de su área usuaria consignar las condiciones establecidas para los consorcios en atención a la naturaleza de la prestación y con el objetivo de contratar con una empresa que tenga la experiencia suficiente en ejecución de obras y la solvencia económica necesaria para poder afrontar cualquier riesgo que se genere durante la ejecución de la obra, es que se mantiene los porcentajes establecidos en las bases lo cual no afecta la pluralidad de postores que puedan cumplir con este requisito.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-MDS-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICAS DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL POLIDEPORTIVO DEL P.T. HUARANGUILLO DISTRITO DE SACHACA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

Ruc/código :	20605154001	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	JOFHO & CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:19:59

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

En virtud del Principio de Libertad de Concurrencia previsto en el literal a) del artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, solicitamos confirmar la posibilidad de presentar fideicomisos como alternativa adicional de garantía para la entrega de ADELANTOS, en el marco del presente procedimiento de selección. Como fundamento de lo solicitado, señalamos que limitar la garantía para la entrega de adelantos a la carta fianza resulta limitativa a la concurrencia de proveedores.

Por el contrario, la posibilidad de incluir el fideicomiso como garantía alternativa para la entrega de adelantos permitirá a los postores contar con una alternativa legal válida para lograr el respaldo financiero correspondiente a la entrega de adelantos, ya que permite la continuidad de la ejecución de la obra, sin que se genere perjuicio alguno a la Entidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** c) **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

""El comité de selección en concordancia con el área usuaria, acoge la observación en función al literal c) del numeral 2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO, establecido en las Bases estandar publicadas por OSCE, el postor adjudicado puede presentar la solicitud para la constitución del fideicomiso, para los adelantos, en el marco de lo establecido en el literal a) del numeral 184.9 del artículo 184 del Reglamento. de ser el caso""

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA
Nomenclatura : AS-SM-13-2024-MDS-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICAS DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL POLIDEPORTIVO DEL P.T. HUARANGUILLO DISTRITO DE SACHACA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

Ruc/código :	20605154001	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	JOFHO & CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:19:59

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Tomando en cuenta la Ley COOPAC N°30822, se establece que las cooperativas supervisadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS) están autorizadas a otorgar avales y fianzas a sus socios, con términos y montos específicos, válidos para procesos de contratación con entidades gubernamentales. Para cumplir con estos requisitos, las cooperativas deben estar clasificadas en el Nivel Modular N° 2 o Nivel Modular N° 3.

Por lo tanto, solicitamos al comité de selección que acepte las garantías emitidas por cooperativas que cumplan con estos requisitos, para fomentar una mayor participación y competencia en dichos procesos.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** -- **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"El comité de selección, ACLARA LA CONSULTA, de acuerdo a la evaluación de lo consultado por el participante, se aclara que, con respecto a carta fianza, éstas deben reunir los requisitos obligatorios establecidos por la normativa vigente y deben ser emitidos por entidades bajo la supervisión de la superintendencia de banca, seguros y AFP que cuenten con clasificación de riesgo B o superior.
"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-MDS-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICAS DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL POLIDEPORTIVO DEL P.T. HUARANGUILLO DISTRITO DE SACHACA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

Ruc/código : 20605154001

Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : JOFHO & CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA
CERRADA

Hora de envío : 23:19:59

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección considerar la retención del monto total de la garantía correspondiente como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento, conforme a lo establecido en la Ley N°32077.

Esta opción permitiría cumplir con los requisitos de garantía de una manera que sigue las normativas vigentes y facilita el proceso para todas las partes involucradas. Esta ley permite que las micro y pequeñas empresas (mype) puedan optar por la retención de dicho monto como garantía en los procesos de contratación pública, promoviendo así mayor liquidez y facilitando la participación de estas empresas en dichos procesos.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: a) Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"El comité de selección en concordancia con área usuaria, NO SE ACOGE LA OBSERVACION, de acuerdo a la evaluación de lo solicitado por el participante, se señala que, que acorde a lo dispuesto el Art. N°33 de la Ley N°32103, la entidad puede considerar la posibilidad de aceptar como medio de garantía de fiel cumplimiento la retención del 10% del monto del contrato y no está en la obligación de aceptar este tipo de garantía, por lo tanto con la finalidad de cumplir con la ejecución del contrato y que este se encuentre garantizado desde el perfeccionamiento del mismo es que no se va aceptar la retención del 10% como garantía de fiel cumplimiento sino únicamente mediante carta fianza y esta cumpla las condiciones establecidas en la normativa vigente.
"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-MDS-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICAS DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL POLIDEPORTIVO DEL P.T. HUARANGUILLO DISTRITO DE SACHACA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

Ruc/código :	20605154001	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	JOFHO & CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:19:59

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Respecto de la definición del alcance o campo de aplicación del certificado, del factor de evaluación SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL, se solicita acoger los siguientes alcances o campos, cuyos alcances involucran el objeto de contratación, tales como: "AMPLIACION DE SERVICIOS DEPORTIVOS"

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4 **Literal:** d) **Página:** 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"El comité de selección acoge la observación, con la finalidad de ampliar cuyo alcance o campo de aplicación considere; En ese sentido, con ocasión de la integración, queda lo siguiente: EJECUCIÓN DE OBRAS, REHABILITACION, AMPLIACION, RECONSTRUCCION, CREACIÓN, REMODELACIÓN, ACONDICIONAMIENTO DE PISCINAS, COMPLEJOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, LOSAS DEPORTIVAS, POLIDEPORTIVOS, INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA, COBERTURA METÁLICA, ESPACIOS PÚBLICOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, ESTRUCTURA METÁLICA, SERVICIOS DEPORTIVOS.

"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"EJECUCIÓN DE OBRAS, REHABILITACION, AMPLIACION, RECONSTRUCCION, CREACIÓN, REMODELACIÓN, ACONDICIONAMIENTO DE PISCINAS, COMPLEJOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, LOSAS DEPORTIVAS, POLIDEPORTIVOS, INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA, COBERTURA METÁLICA, ESPACIOS PÚBLICOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, ESTRUCTURA METÁLICA, SERVICIOS DEPORTIVOS.

"

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-MDS-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICAS DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL POLIDEPORTIVO DEL P.T. HUARANGUILLO DISTRITO DE SACHACA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

Ruc/código : 20605154001

Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : JOFHO & CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA
CERRADA

Hora de envío : 23:19:59

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

El comité de selección define como obras similares a CONSTRUCCION Y/O CREACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACION DE: SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS Y/O COMPLEJOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS Y/O MINICOMPLEJO DEPORTIVO Y/O POLIDEPORTIVO Y/O ESTADIO, se solicita se incluya dentro de la definición de obras similares LOSA MULTIDEPORTIVA Y/O SERVICIOS DE PRACTICAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS Y/O COMPLEJOS DEPORTIVOS Y/O SERVICIOS DEPORTIVOS, ya que dichas obras si guardan relación con el objeto de la contratación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** B) **Página:** 54

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"El comité de selección conforme a lo indicado por el área usuaria, SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, de acuerdo a la evaluación de lo solicitado por el participante, se señala que, la definición de obras similares consignada en las bases del procedimiento fue estructurada tomando en consideración el objeto de la convocatoria, por lo que, acorde al Art. 29 del RLCE El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. Criterio considerado además en la Opinión N° 002-2020/DTN, que indicó que, el área usuaria es la dependencia que cuenta con los conocimientos técnicos necesarios para definir las características técnicas de los bienes, servicios y obras que se habrán de contratar. Por tanto, no se está restringiendo la participación alguna de los postores.

Sin perjuicio de lo expuesto, a fin de promover la mayor participación de postores, se procederá a adicionar y modificar en la definición de obras similares el término "DE PRACTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA", por ser considerado acorde al objeto de la contratación."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Definición de obras similares a CONSTRUCCION Y/O CREACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACION DE: SERVICIOS DE PRACTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA Y/O COMPLEJOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS Y/O MINICOMPLEJO DEPORTIVO Y/O POLIDEPORTIVO Y/O ESTADIO"

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-MDS-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICAS DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL POLIDEPORTIVO DEL P.T. HUARANGUILLO DISTRITO DE SACHACA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

Ruc/código : 20558348144

Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : B Y T CONTRATISTAS E.I.R.L.

Hora de envío : 23:54:48

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Se consulta al comité de selección, si esta vez calificaran en función a la finalidad publica de la contratación, porque se observa que el procedimiento de selección data desde el año 2024 y esta es la cuarta convocatoria y al parecer como no ganan las empresas allegadas al Arq Mario Calderón Valencia (GISERCONS SAC, ADRIAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS EIRL, 4D CONTRATISTAS SAC y la empresa Colombiana SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y VIAS AMM SAS), quien es Presidente del Comité, entonces deciden declarar desierto la obra, no importándoles la finalidad publica, ni la necesidad de la población de Sachaca.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Literal: Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"el comité de selección, SE ACLARA, el procedimiento de selección se está llevando de acuerdo a la ley y las bases "

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA
Nomenclatura : AS-SM-13-2024-MDS-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICAS DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL POLIDEPORTIVO DEL P.T. HUARANGUILLO DISTRITO DE SACHACA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

Ruc/código :	20605881956	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	DYNAMIKA CONSULTORES Y ADMINISTRADORES S.R.L.	Hora de envío :	23:55:44

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

SE SOLICITA SE ADJUNTE EL PRESUPUESTO DE OBRA, DEBIDO A QUE, EN LA PLATAFORMA SEACE SOLO ADJUNTARON EL ARCHIVO "HOJA DE RESUMEN".

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"el comité de selección en concordancia con el área usuaria, SE ACOGE LA OBSERVACION, de acuerdo a la evaluación de lo solicitado por el participante, se señala que, se procederá a incluir en la integración de bases del procedimiento de selección, el presupuesto de obra.
"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Se publicará conjuntamente las bases integradas
"

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA
Nomenclatura : AS-SM-13-2024-MDS-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICAS DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL POLIDEPORTIVO DEL P.T. HUARANGUILLO DISTRITO DE SACHACA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

Ruc/código :	20605881956	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	DYNAMIKA CONSULTORES Y ADMINISTRADORES S.R.L.	Hora de envío :	23:55:44

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

SE SOLICITA SE ADJUNTE LA RESOLUCION DE APROBACION DE ACTUALIZACION DEL EXPEDIENTE TECNICO, DEBIDO A QUE EN LA PLATAFORMA SEACE SOLO ADJUNTARON LA RESOLUCION DE APROBACION DEL EXPEDIENTE TECNICO.

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"el comité de selección en concordancia con el área usuaria, SE ACOGE LA OBSERVACION, de acuerdo a la evaluación de lo solicitado por el participante, se señala que, se procederá a incluir en la integración de bases del procedimiento de selección, RESOLUCION DE APROBACION DE ACTUALIZACION DEL EXPEDIENTE TECNICO.
"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Se publicará conjuntamente las bases integradas
"

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-MDS-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICAS DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL POLIDEPORTIVO DEL P.T. HUARANGUILLO DISTRITO DE SACHACA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

Ruc/código : 20605881956

Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : DYNAMIKA CONSULTORES Y ADMINISTRADORES S.R.L.

Hora de envío : 23:55:44

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

EN EL PUNTO 1.9 PLAZO DE EJECUCION DE OBRA SE OBSERVA QUE NO UTILIZARON EL FORMATO EN EL CASO DE EJECUTARSE BAJO LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN LLAVE EN MANO. POR LO TANTO, SE SOLICITA

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.9 **Literal:** 1.9 **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"el comité de selección en concordancia con el área usuaria, SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, siendo ¿El plazo de ejecución de la obra, el equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio, materia de la presente convocatoria, es de TRESCIENTOS 300 días calendario, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación y en el expediente técnico de obra.¿, en ese sentido se procederá a modificar en las bases integradas.
"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"se incorporará en las Bases integradas: ¿El plazo de ejecución de la obra, el equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio, materia de la presente convocatoria, es de trescientos 300 días calendario, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación y en el expediente técnico de obra.¿,
"

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA
Nomenclatura : AS-SM-13-2024-MDS-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICAS DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL POLIDEPORTIVO DEL P.T. HUARANGUILLO DISTRITO DE SACHACA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

Ruc/código :	20605881956	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	DYNAMIKA CONSULTORES Y ADMINISTRADORES S.R.L.	Hora de envío :	23:55:44

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

EN EL PUNTO 1.7 MODALIDAD DE DE EJECUCION SE OBSERVA QUE NO CONSIGNARON SI SE REALIZARA CON O SIN OPERACION ASISTIDA. POR LO TANTO, SE SOLICITA INCLUIR ESTA INFORMACION.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.7 **Literal:** 1.7 **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"el comité de selección en concordancia con el área usuaria, se aclara la observacion, debido a que no incluye operación asistida, en la ejecución de la obra.

"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA
Nomenclatura : AS-SM-13-2024-MDS-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICAS DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL POLIDEPORTIVO DEL P.T. HUARANGUILLO DISTRITO DE SACHACA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

Ruc/código :	20605881956	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	DYNAMIKA CONSULTORES Y ADMINISTRADORES S.R.L.	Hora de envío :	23:55:44

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE CONSIGNARON LOS LITERALES A), B) Y C) EN LA DOCUMENTACION DE PRESENTACION FACULTATIVA. SIN EMBARGO, ESTE PROCESO DE SELECCION DERIVA DE UNA LICITACION PUBLICA, POR LO TANTO, NO SE DEBERIAN COLOCAR DICHS LITERALES. SE SOLICITA SUPRIMIR LOS LITERALES A), B) Y C).

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.2 **Literal:** 2.2.2 **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"el comité de selección, acoge parcialmente la observación, siendo que el presente procedimiento de selección deriva de una licitación pública, sobre el particular 2.2.2. Documentación de presentación facultativa, literales A) y B) no aplica conforme derive de la licitación pública, sin embargo, de la Documentación de presentación facultativa, literal C) si corresponde debido a que el procedimiento selección deriva bajo las mismas condiciones de la licitación pública; se precisa que solo se puede suprimir de las bases estándar publicadas por OSCE, lo que se permite, mas no aquellas propias de las bases estándares establecidos por las OSCE., los literales A) y B) se suprime.
"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-MDS-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICAS DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL POLIDEPORTIVO DEL P.T. HUARANGUILLO DISTRITO DE SACHACA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

Ruc/código : 20605881956

Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : DYNAMIKA CONSULTORES Y ADMINISTRADORES S.R.L.

Hora de envío : 23:55:44

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE EN LA PROFORMA DE CONTRATO NO COLOCARON EL CUADRO DE OTRAS PENALIDADES, QUE FUERON CONSIDERADAS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA. POR LO TANTO, SE SOLICITA

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: V Literal: V **Página: 65**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"el comité de selección, SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, a fin de que estas sean comprendidas de manera clara, se procederá a incorporar el cuadro de otras penalidades en la proforma de contrato conforme lo establece los Términos de referencia.

"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA
Nomenclatura : AS-SM-13-2024-MDS-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICAS DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL POLIDEPORTIVO DEL P.T. HUARANGUILLO DISTRITO DE SACHACA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

Ruc/código :	20605881956	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	DYNAMIKA CONSULTORES Y ADMINISTRADORES S.R.L.	Hora de envío :	23:55:44

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE LAS PENALIDADES N° 01 Y 02 DEL CUADRO DE OTRAS PENALIDADES COLOCADAS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA DIFIEREN DE LAS PENALIDADES N° 01 Y 02 DEL CUADRO DE OTRAS PENALIDADES ESTABLECIDAS EN LAS BASES ESTANDAR DE LICITACION PUBLICA Y ADJUDICACION SIMPLIFICADA. SE SOLICITA CORREGIR.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 3.1 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"El comité de selección conforme a lo indicado por el área usuaria, SE ACOGE LA OBSERVACION, de acuerdo a la evaluación de lo solicitado por el participante, se señala que, se procederá a modificar las penalidades 1 y 2 en la integración de bases conforme a lo establecido en las bases estándar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD "

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Se precisa que en las bases, las otras penalidades serán respetando el formato estándar : 1 Cuando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días , de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del reglamento y 2. En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido "

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-MDS-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICAS DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL POLIDEPORTIVO DEL P.T. HUARANGUILLO DISTRITO DE SACHACA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

Ruc/código : 20605881956

Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : DYNAMIKA CONSULTORES Y ADMINISTRADORES S.R.L.

Hora de envío : 23:55:44

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE NO LLENARON LAS CLAUSULAS DÉCIMA TERCERA ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA Y CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS. SE SOLICITA SE CONSIGNE DICHA INFORMACION.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: V Literal: V **Página: 65**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"el comité de selección, SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, a fin de que estas sean comprendidas de manera clara, se procederá a incorporar en la proforma de contrato en la cláusula: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA conforme al expediente técnico; y la cláusula RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS conforme lo establece los términos de referencia.
"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null